

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Vamos a proceder a dar inicio a esta Sesión, Proceda la Secretaría verificar el quórum legal.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES: Con su permiso Presidenta. (Verifica el quórum e informa a la Presidenta)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con la asistencia de 22 Diputados hay quórum y se abre la Sesión Pública Ordinaria a las diez horas con treinta minutos. A esta Presidencia ha llegado el siguiente ocurso dirigido a su servidora. Los suscritos Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 37 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables le solicitamos tenga a bien incluir antes de los asuntos generales del orden del día de esta sesión la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de “Margarita Magón Grajales”, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado por unanimidad. Proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día.

C. SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. CARLOS DANIEL HERNÁNDEZ OLIVARES Con el permiso de la Presidencia. Lunes 17 de octubre de 2016. 1.- Apertura del Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. 2.- Lectura del Acta de la Sesión Pública Ordinaria del veintinueve de julio del año en curso, y aprobación en su caso. 3.- Lectura del Extracto de los asuntos existentes en cartera. 4.- Lectura del ocurso y anexo del Ciudadano Miguel González Olmos y otros firmantes, socios de El Pozo del Tepetlayo, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, por el que denuncian supuestos actos de contaminación por la enfriadora de leche ubicada en Tochtepec, Puebla. 5.- Lectura del ocurso del Ciudadano Sergio Medina y otros firmantes en su calidad de integrantes del Movimiento de Pueblos, Comunidades y Organizaciones Indígenas, Movimiento Nacional, por el que solicitan esta Soberanía tenga a bien presentar un Punto de Acuerdo en favor de un incremento al Presupuesto para los Pueblos y Comunidades Indígenas para el ejercicio fiscal 2017, entre otros. 6.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano Humberto López Reyes, Ex Presidente Municipal de

Tuzamapan de Galeana, Puebla, administración 2005 - 2008 por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha veintinueve de julio de dos mil dieciséis. 7.- Lectura del ocurso y anexos del Ciudadano José Luis Ruíz Bautista, Expresidente Municipal de Tehuiztzingo, Puebla, administración 2005-2008 por el que interpone Recurso de Revocación en contra del Decreto de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis. 8.- Lectura del ocurso y anexo de la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Amozoc, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo, se aprobó al Presidente Municipal ausentarse de su cargo del once al dieciséis de octubre del presente año. 9.- Lectura del ocurso y anexo de la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de Coronango, Puebla, por el que remite Proyecto de Decreto del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y Saneamiento del citado Municipio. 10.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal de Chiantzingo, Puebla, por el que informa que en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diez de octubre del año en curso, se aprobó la solicitud de licencia del Presidente Auxiliar de San Agustín Atzompa del citado Municipio. 11.- Lectura de los oficios sin número y anexos del Presidente Municipal de Xicotlán, Puebla, por el que informa de las inasistencias de los Regidores de Gobernación, Justicia y Seguridad y el de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, a las sesiones de los meses de junio, julio, agosto y septiembre del año en curso. 12.- Lectura del oficio sin número y anexo del Presidente Municipal de Jolalpan, Puebla, por el que informa entre otros, de las inasistencias de diversos Regidores y del Síndico Municipal a la Sesión de Cabildo de fecha diez de octubre del año en curso. 13.- Lectura del oficio DGPL-1P2A.-1863.20 de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, por el que remite el Punto de Acuerdo mediante el cual exhortan a los Congresos Locales a llevar a cabo las medidas legislativas necesarias, para incorporar la pensión compensatoria en su normatividad civil. 14.- Lectura del Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, por el que proponen el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ambos para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete. 15.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título oneroso, a favor de la Universidad Tecnológica de Oriental, el inmueble identificado como una porción de terreno que se segregó del inmueble identificado como fracción tercera de la ex hacienda de San Antonio Virreyes, ubicada en el Municipio de Oriental, perteneciente al distrito judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Estado de Puebla, porción que quedó identificada como polígono uno de la fracción tercera de la citada ex hacienda, y se efectuará en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes del Estado de Puebla, previo el avalúo correspondiente y demás trámites necesarios, que se realizarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. 16.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al

Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", una fracción del inmueble identificado como la fracción de terreno que se segrega de la parcela número 71 Z-II P3/4 del Ejido de Tejaluca, Colonia Corredor Gastronómico de la Ciudad de Atlixco, Puebla. 17.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del predio rústico denominado como "El Alcanfor y Los Capulines y Texocotitán", ubicado en el Barrio de Benito Juárez, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla. 18.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como terreno de propiedad particular del Ejido Libres, ubicado en el Barrio de Cuatzolco del Municipio de Libres, Puebla. 19.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, a donar el inmueble identificado como "San Francisco Atecalax", para la construcción de viviendas. 20.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán El Chico, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como "El Pochote", ubicado en el Municipio de Huehuetlán El Chico, Puebla. 21.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como "Acolco", ubicado en calle Independencia de la Localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla. 22.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como fracciones fusionadas segregadas de los predios "El Llano", "La Hera", "Tepetzingo" y "El Pañuelo". 23.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la

Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tochtepec, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como fracción que se segrega del predio rústico de riego, ubicado en la Localidad y Municipio de Tochtepec, Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla”. 24.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoatepec, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como Sección Primera ubicada en el Municipio de Ocoatepec”. 25.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, la superficie de 1,214.41 metros cuadrados, a segregarse del inmueble propiedad municipal ubicado en Calle Francisco Javier Mina, número 13130, de la Colonia Guadalupe Hidalgo Segunda Sección de la Ciudad de Puebla, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados; para el “Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) Guadalupe Hidalgo”. 26.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el predio propiedad municipal con superficie de 2,766.41 metros cuadrados, identificado con el número oficial 7545, de la carretera federal México-Puebla (Boulevard Forjadores) de esta Ciudad de Puebla, para el “Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) Romero Vargas”. 27.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor de la Asociación Civil “Frente de Colonos Urbano Popular 8 de Junio” el predio propiedad municipal con superficie de 3,976.31 metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal identificado como predio ubicado en la Calle 8 Sur número 11713 del conjunto habitacional “Hacienda El Cobre”, de la Ciudad de Puebla, única y exclusivamente para el proyecto de construcción de Vivienda Popular. 28.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el predio propiedad municipal con superficie de 2,664.00 metros cuadrados, ubicado en Boulevard de la Pedrera

número 2931, Colonia Zona CAPU, de la Ciudad de Puebla, para el “Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) San Felipe Hueyotlipán”. 29.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la Casa Marcada con el número noventa y dos de la Calzada de los Fuertes, en el Fraccionamiento Anexo Rincón del Bosque de esta Ciudad, construida sobre la fracción de terreno de la Antigua Ladrillera de la Concepción. 30.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la Casa Marcada con el número Setecientos diecinueve de la Avenida Cuatro Poniente de la Ciudad de Puebla. 31.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa número doscientos seis de la Avenida General Maximino Ávila Camacho, de esta Ciudad, antigua número diez de la calle Jarcierías, y terreno sobre el cual se encuentra construida. 32.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa número seiscientos seis, de la calle dos norte, Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla. 33.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa marcada con el número mil ochocientos ocho de la calle doce norte, Barrio del Alto en esta Ciudad de Puebla. 34.- Lectura del Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la fracción de 67,091.753 metros cuadrados del inmueble identificado como “una fracción de terreno que se segrega del predio fusionado, formado por cinco fracciones segregadas de la antigua Hacienda de San Miguel El Salado y veinticinco parcelas ubicadas en San José Chiapa”, Estado de Puebla. 35.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. 36.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla. 37.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña,

Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan se declare que la Ciudad de Zacatlán, Puebla, se llame en lo sucesivo, “Heroica Ciudad de Zacatlán”, entre otros resolutivos. 38.- Lectura del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se lleve a cabo la reforma correspondiente a la legislación sustantiva penal federal con relación a la suspensión o cancelación definitiva de la licencia para conducir vehículos automotores expedida por cualquier instancia facultada para ello, entre otros resolutivos. 39.- Lectura de la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de “Margarita Magón Grajales”, entre otros resolutivos. 40.- Asuntos Generales. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Para cumplir con el Primer Punto del orden del día, invito a todos los presentes a ponerse de pie.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: “*El Quincuagésimo Noveno Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, abre el día de hoy, el Tercer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal*” Gracias, pueden sentarse. A esta Presidencia ha llegado el siguiente curso firmado por los integrantes de la junta de Gobierno y Coordinación Política. Los suscritos Diputados Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción XXI y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado sometemos a su consideración la propuesta para dispensar la lectura del acta del 29 de julio del año en curso. Los que estén de acuerdo con la dispensa del acta sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 123 fracción I del Reglamento Interior del Honorable

Congreso del Estado, se pone a discusión el Acta que se acaba de dispensar la lectura, ¿algún Diputado desea hacer uso de la palabra? No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta a la Asamblea si se aprueba. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado.

En el Punto Tres del orden del día, se dará lectura al Extracto de los asuntos existentes en cartera y sus acuerdos correspondientes.

C. SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. LIZETH SÁNCHEZ GARCÍA:

Extracto de los asuntos existentes en cartera que son tramitados por la Presidenta de la Mesa Directiva, con los que da cuenta en la Sesión del día 17 de octubre de 2016. Oficio DPL/001/2016 de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, en el que hace del conocimiento de la instalación de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Periodo Ordinario de Sesiones de esa Legislatura. Recibo y Enterado. Circular Número 12 del Secretario General del Congreso del Estado de Aguascalientes, comunicando la clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Recibo y Enterado. Circular Número 02 del Diputado Presidente del Congreso del Estado de Zacatecas, comunicando la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del mes de octubre dentro del Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Recibo y enterado. Circular Número 53 del Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, en la que informa que fue instalada legalmente la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional. Recibo y enterado. Circular Número 138/2016 del Secretario General del Congreso del Estado de Tabasco, en la que comunica: la Declaratoria de los Diputados Patricia Hernández Calderón y Juan Pablo de la Fuente Utrilla, como Diputados Independientes, Declaratoria de la conformación de las Fracciones Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Verde Ecologista de México y de Morena, y Declaratoria de la Junta de Coordinación Política de esa Legislatura. Recibo y Enterado. Es cuanto Presidenta.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Por lo que respecta a los Puntos 4 al 13 del orden del día, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción VIII, 79, 80, 82, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, está a consideración la propuesta para dispensar la lectura de los puntos antes mencionados, y sean turnados a la Comisión General de estudio correspondiente, en virtud de ser de trámite legislativo, mismos que serán estudiados y analizados en las Comisiones Generales correspondientes. Se consulta a los Diputados de la Asamblea, quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en las disposiciones legales invocadas, se turnan los asuntos a las siguientes Comisiones: El Punto 4 a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático y a la de Desarrollo Rural; El Punto 5 a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Crédito Público y a la de Asuntos Indígenas; Los Puntos 6 y 7 a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado; Los Puntos 8, 10, 11 y 12 a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, y copia a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado en lo conducente. El Punto 9 a las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y a la de Asuntos Municipales; El Punto 13 a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia.

En el Punto Catorce del orden del día, se dará lectura al Acuerdo que presenta la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, por el que proponen el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como el Proyecto de Presupuesto Anual de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, ambos para el ejercicio fiscal del año dos mil diecisiete. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Acuerdo antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados el Acuerdo antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 138, 139 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal del Acuerdo antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta votos a favor, cero en contra, dos abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Acuerdo antes referido. Notifíquese en los términos planteados. En el Punto Quince del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título oneroso, a favor de la Universidad Tecnológica de Oriental, el inmueble identificado como una porción de terreno que se segregó del inmueble identificado como fracción tercera de la ex hacienda de San Antonio Virreyes, ubicada en el Municipio de Oriental, perteneciente al distrito judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Estado de Puebla, porción que quedó identificada como polígono uno de la fracción tercera de la citada ex hacienda, y se efectuará en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes del Estado de Puebla, previo el avalúo correspondiente y demás trámites necesarios, que se realizarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y dos votos a favor, cero en

contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a donar a título oneroso, a favor de la Universidad Tecnológica de Oriental, el inmueble identificado como una porción de terreno que se segregó del inmueble identificado como fracción tercera de la ex hacienda de San Antonio Virreyes, ubicada en el Municipio de Oriental, perteneciente al distrito judicial de San Juan de los Llanos, Libres, Estado de Puebla, porción que quedó identificada como polígono uno de la fracción tercera de la citada ex hacienda, y se efectuará en términos de lo dispuesto por la Ley General de Bienes del Estado de Puebla, previo el avalúo correspondiente y demás trámites necesarios, que se realizarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Dieciséis del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", una fracción del inmueble identificado como la fracción de terreno que se segrega de la parcela número 71 Z-11 P3/4 del Ejido de Tejaluca, Colonia Corredor Gastronómico de la Ciudad de Atlixco, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos, el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, Puebla, a donar con destino al Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, una fracción del inmueble identificado como la fracción de terreno que se segrega de la parcela número 71 Z-II P3/4 del Ejido de Tejaluca, Colonia Corredor Gastronómico de la Ciudad de Atlixco, Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Diecisiete del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tetela de Ocampo, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del predio rústico denominado como “El Alcanfor y Los Capulines y Texocotitán”, ubicado en el Barrio de Benito Juárez, Municipio de Tetela de Ocampo, Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 185 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado para registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero en contra, cero abstenciones,

perdón una abstención, disculpas. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Tetela de Ocampo Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla una fracción del predio, rustico rústico denominado como "El Alcanfor y los Capulines Texocotitán", ubicado en el Barrio de Benito Juárez, Municipio de Tetela de Ocampo Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

En el Punto Dieciocho del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres, Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla, una fracción del inmueble identificado como terreno de propiedad particular del Ejido Libres, ubicado en el Barrio de Cuatzolco del Municipio de Libres Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? A favor el Diputado Carlos Martínez Amador, a favor el Diputado Ignacio Mier. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y tres votos a favor, cero en contra, una abstención. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Libres Puebla, a donar con destino al Gobierno del Estado de Puebla una fracción del inmueble identificado como terreno de propiedad particular del ejido Libres, ubicado en el barrio de Cuatzolco del Municipio de Libres Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial.

En el Punto Diecinueve del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, a donar el inmueble identificado como “San Francisco Ateacalax”, para la construcción de viviendas. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla. Someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 123o fracción VIII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción segunda y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? La Diputada Maiella a favor. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, a donar el inmueble identificado como “San Francisco Ateacalax”, para la construcción de viviendas. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veinte del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán El Chico, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el

inmueble identificado como “El Pochote”, ubicado en el Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra y con fundamento por lo dispuesto por los artículos 181 fracción segunda y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Diputado Esquitín a favor, la Diputada Maiella a favor. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla a donar a favor del Organismo Público descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla” el inmueble identificado como el “El Pochote” ubicado en el Municipio de Huehuetlán el Chico, Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veintiuno del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por lo que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como “Acolco”, ubicado en calle Independencia de la Localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII, VIII y demás relativos y aplicable del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de

Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:
Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. El Diputado Esquitín a favor, el Diputado Julián Rendón a favor, la Diputada Maiella Gómez a favor, el Diputado Sergio Salomón Céspedes. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como "Acolco", ubicado en calle Independencia de la localidad de San Nicolás de los Ranchos, Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

En el Punto Veintidós del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como fracciones fusionadas segregadas de los predios "El Llano", "La Hera", "Tepetzingo" y "El Pañuelo". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con

Minuta de Decreto antes referido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169, 180 y demás aplicables, se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos y el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como fracciones fusionadas segregadas de los predios "El Llano", "La Hera", "Tepetzingo" y "El Pañuelo". Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

En el Punto Veintitrés del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por lo que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tochtepec, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como fracción que se segrega del predio rústico de riego, ubicado en la Localidad y Municipio de Tochtepec, Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referida. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 168,169 y 180 y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes Referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? La Diputada Sara Chilaca a favor, la Diputada Lizeth Sánchez a favor. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tochtepec, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como fracción que se segrega del predio rústico de riego, ubicado en la Localidad y Municipio de Tochtepec, Distrito Judicial de Tecamachalco, Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

En el Punto Veinticuatro del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocoatepec, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el inmueble identificado como Sección Primera ubicada en el Municipio de Ocoatepec. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracción VII y VIII y demás disposiciones aplicables someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a

discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y las demás disposiciones aplicables, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Ocotepac, Puebla, a donar a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el inmueble identificado como Sección Primera ubicada en el Municipio de Ocotepac. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veinticinco del orden del día, se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, la superficie de 1,214.41 metros cuadrados, a segregarse del inmueble propiedad municipal ubicado en Calle Francisco Javier Mina, número 13130, de la Colonia Guadalupe Hidalgo Segunda Sección de la Ciudad de Puebla, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados; para el “Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) Guadalupe Hidalgo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Quiénes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167,168,169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo levantando la mano. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del

Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? El Diputado Mier a favor, Diputado Julián a favor. Solicito a la Secretaría General cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, Puebla, a donar a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", la superficie de 1,214. 41 metros cuadrados a segregarse del inmueble propiedad municipal ubicado en Calle Francisco Javier Mina, número 13130, de la Colonia Guadalupe Hidalgo Segunda Sección de la Ciudad de Puebla, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados; para el "Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) Guadalupe Hidalgo", envíese la minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo. Quiero agradecer de manera muy comedida, el día de hoy nos acompaña en la Galerías de este Pleno el Licenciado Marcos Flores Morales, Presidente Municipal Constitucional de Zacatlán, bienvenido Señor Presidente y el Licenciado Alejandro Marco Rodríguez, Síndico Municipal del mismo municipio bienvenidos. Así mismo la presencia de todo cuerpo edilicio los regidores Miguel Andrés Santiago Rosario, Maestra Flor Idalia Álvarez Huerta, Amada Ortega Trejo, Héctor Gilberto Roldán Varios, Sergio Ramos González quién es cronista de la Ciudad de Zacatlán, Licenciado Víctor Rosete Castillo Subdirector de la Sindicatura y Rodolfo Barrera Ximeno Director Educativo del Bachillerato de Zacatlán, bienvenidos a todos nuestros amigos de este importante municipio del Estado de Puebla.

En el Punto Veintiséis de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el predio propiedad municipal con superficie de 2,766.41 metros cuadrados, identificado con el número oficial 7545, de la carretera federal México-Puebla (Boulevard Forjadores) de esta Ciudad de Puebla, para el "Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) Romero Vargas". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El

resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a donar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el predio propiedad municipal con superficie de 2,766.41 metros cuadrados, identificado con el número oficial 7545, de la carretera federal México-Puebla (Boulevard Forjadores) de esta Ciudad de Puebla, para el "Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) Romero Vargas", envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

En el Punto Veintisiete de la Orden del Día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito en favor de la Asociación Civil "Frente de Colonos Urbano Popular 8 de Junio" el predio propiedad municipal con superficie de 3,976.31 metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal identificado como predio ubicado en la Calle 8 Sur número 11713 del conjunto habitacional "Hacienda El Cobre", de la Ciudad de Puebla, única y exclusivamente para el proyecto de construcción de Vivienda Popular. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión en todos su términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto... ¿Falta algún Diputado de registrar su voto?, solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a donar a título gratuito en favor de la Asociación Civil "Frente de Colonos Urbano Popular 8 de Junio" el predio propiedad municipal con superficie de 3,976.31 metros cuadrados, del inmueble propiedad municipal identificado como predio ubicado en la Calle 8 Sur número 11713 del conjunto habitacional "Hacienda El Cobre", de la Ciudad de Puebla, única y exclusivamente para el proyecto de construcción de Vivienda Popular, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ

REGORDOSA: En el Punto Veintiocho de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, a donar a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Servicios de Salud del Estado de Puebla", el predio propiedad municipal con superficie de 2, 664.00 metros cuadrados, ubicado en Boulevard de la Pedrera número 2931, Colonia Zona CAPU, de la Ciudad de Puebla, para el "Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) San Felipe Hueyotlipán". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la

lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión en todos su términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El

resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla a donar a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Estado de Puebla”, el predio propiedad municipal con superficie de 2, 664.00 metros cuadrados, ubicado en Boulevard de la Pedrera número 2931, Colonia Zona CAPU, de la Ciudad de Puebla, para el “Centro de Salud y Servicios Ampliados (CESSA) San Felipe Hueyotlipan”, envíese la minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Veintinueve de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la Casa Marcada con el número noventa y dos de la Calzada de los Fuertes, en el Fraccionamiento Anexo Rincón del Bosque de esta Ciudad, construida sobre la fracción de terreno de la Antigua Ladrillera de la Concepción. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión en todos su términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El

resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiséis votos a favor, siete votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la Casa Marcada con el número noventa y dos de la Calzada de los Fuertes, en el Fraccionamiento Anexo Rincón del Bosque de esta Ciudad, construida sobre la fracción de terreno de la Antigua Ladrillera de la Concepción, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Treinta de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la Casa Marcada con el número setecientos diecinueve de la Avenida Cuatro Poniente de la Ciudad de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiséis votos a favor, ocho votos en contra, ceros abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la Casa Marcada con el número setecientos diecinueve de la Avenida Cuatro Poniente de la Ciudad de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Treinta y uno de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa marcada con el número doscientos seis de la Avenida General Maximino Ávila Camacho, de esta Ciudad, antigua número diez de la calle Jarcierías, y terreno sobre el cual se encuentra construida. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal

en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiséis votos a favor, ocho votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa número doscientos seis de la Avenida General Maximino Ávila Camacho, de esta Ciudad, antigua número diez de la calle Jarcierias, y terreno sobre el cual se encuentra construida, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Treinta y Dos de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa número seiscientos seis, de la calle dos norte, Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: el resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiséis votos a favor, ocho votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el

que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa número seiscientos seis, de la calle dos norte, Centro Histórico de esta Ciudad de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En el Punto Treinta y Tres de la orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa marcada con el número mil ochocientos ocho de la calle doce norte, Barrio del Alto en esta Ciudad de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás disposiciones aplicables se pone a discusión en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiséis votos a favor, ocho votos en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la casa marcada con el número mil ochocientos ocho de la calle doce norte, Barrio del Alto en esta Ciudad de Puebla, envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

En el Punto Treinta y Cuatro del orden del día se dará lectura al Dictamen con Minuta de Decreto que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal y la de Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a enajenar la fracción de 67,091.753 metros

cuadrados del inmueble identificado como “una fracción de terreno que se segrega del predio fusionado, formado por cinco fracciones segregadas de la antigua Hacienda de San Miguel El Salado y veinticinco parcelas ubicadas en San José Chiapa”, Estado de Puebla. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120 fracciones VII, VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea dispensar la lectura del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168, 169 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 120 fracción VII, 122, 123 fracción IV y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión en todos su términos el Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, los Diputados que deseen hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, 118 fracción I y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos del Dictamen con Minuta de Decreto antes referido, para tal efecto se utilizará la votación electrónica misma que estará abierta durante un minuto a efecto de que registren su voto. Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

El resultado de la votación en todos sus términos es el siguiente: veintiséis votos a favor, ocho en contra, cero abstenciones. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a enajenar la fracción 67,091.753 metros cuadrados del inmueble identificado como una fracción de terreno que se segrega del terreno fusionado, formado por cinco fracciones segregadas de la antigua Hacienda de San Miguel El Salado y 25 parcelas ubicadas en San José Chiapa, Estado de Puebla. Envíese la Minuta al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

En el Punto Treinta y Cinco del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal. Con fundamento en el artículo 123 fracciones I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y

Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Seis del orden del día, se da cuenta a la Iniciativa de Decreto que presenta el Diputado Juan Carlos Natale López, Coordinador del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman diversas disposiciones de Ley para la Delimitación Territorial de los Municipios del Estado Libre y Soberano de Puebla. Con fundamento en el artículo 123 fracción I y XXI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y a la de Asuntos Municipales, para su estudio y resolución procedente.

En el Punto Treinta y Siete del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por conducto de la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, por el que solicitan se declare que la Ciudad de Zacatlán, Puebla, se llame en lo sucesivo “Heroica Ciudad de Zacatlán”, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra la Diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado.

C. DIP. MAIELLA MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO: Con su permiso Presidenta. Los Diputados Susana del Carmen Riestra Piña, Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Cupertino Alejo Domínguez y Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la Quincuagésimo Novena Legislatura de este Congreso, por conducto de su servidora y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 fracción I, 63 fracción II, 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II, 144 fracción II y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, la presente Iniciativa de Decreto, bajo los siguientes Considerandos. Zacatlán, es un Municipio encumbrado en la Sierra Norte de Puebla; de extraordinarias tradiciones y cultura exquisita; cuna de hombres y mujeres valientes, que le han dado honor y gloria a la historia de tierras zacatecas. Zacatlán, sirvió como un punto de encuentro de grandes líderes de la insurgencia, que estuvieron al lado de Morelos, en la región denominada Departamento del Norte con Don Mariano Aldama, Ignacio López Rayón, José de Sanmartín, el impresor José Revelo y Don Nicolás Bravo. Entre los hombres surgidos de la gesta destacan dos personajes que dan brillo ilustre al nombre de Zacatlán: Vicente Berristáin de Souza y José Luis Rodríguez Alconedo. El primero, se encarga de levantar una maestranza, que funcionaría como establecimiento militar, para almacenar, distribuir y reparar piezas de artillería en el cerro de San Miguel Tenango; ahí, montó talleres de fabricación de

pólvora y cañones. En ese mismo lugar, se llevó a cabo también la importante tarea de acuñar moneda para solventar así, la insurgencia y los llamados resellos, también llamados monedas de Osorno. El 13 de junio de 1814, acompañados de Osorno, llega a esa población Ignacio López Rayón, Carlos María Bustamante y otros más, entre ellos, quienes completarían la obra de Beristaín y de Don José Rodríguez Alconedo, quien rehabilitó la destruida maestranza, en dos ataques anteriores. En este lugar, se levantaron nuevamente diversos talleres de armamento durante un año de fabricación, cañones, culebrinas y gran cantidad de parque, reposición del armamento y de la moneda, tanto para Osorno como para la junta de Zitácuaro. El Licenciado Manuel Frías Olvera, en un ensayo periodístico, sobre la maestranza de la independencia en Zacatlán dice: “como vestigios de su obra queda en algún punto de la gran barranca zacateca, las ruinas que fueran la función del héroe Rodríguez Alconedo. Ahí fue que la Patria forjó sus propios cañones libertarios, los sables, las lanzas y los machetes, con los que lucharon los insurgentes, para darnos once años de guerra, la Independencia Política de México, libre para construir su propio destino. Porque el pasado histórico de la población lo amerita por los personajes como Rayón, Bustamante, Leona Vicario. Porque los hombres y mujeres, niños, participaron ideas, armas, municiones; porque ahí se acuño la moneda para ayudar a la insurgencia de la Nueva España. Porque también se hicieron de todo tipo de armas que para enviarlos a los grupos de los insurgentes y derrotar a los realistas y con toda forma de Nación que es México. Por eso se dice que Zacatlán es el lugar donde la Patria forjó sus armas. Agradezco la presencia del Licenciado Marcos Flores Morales, Presidente Constitucional de Zacatlán; al Licenciado Alejandro Márquez Rodríguez, Síndico Municipal; al Regidor, Miguel Andrés Santiago Rosario; a la Maestra Floridaria Álvarez Huerta; a la Maestra Amada Ortega Trejo; a Héctor Gilberto Ramos Barrios, porque el 28 de julio del 2016, llevó a cabo la aprobación por el Cabildo de Zacatlán, de la propuesta para elevar de rango a la Ciudad de Zacatlán como “Heroica Ciudad de Zacatlán”. Agradezco de forma particular también, a Sergio Ramos González, Cronista de la Ciudad de Zacatlán, quien nos ayudó de manera puntual para poder recabar todos estos datos históricos. Ponemos a su consideración queridos compañeros, la propuesta de elevar “Heroica Ciudad de Zacatlán”. Tenemos un fundamento real, es un lugar donde tenemos un pueblo mágico que visitan una gran barranca y los lugares como San Miguel Tenango, en donde cuando los visitantes van y ven esa hermosa barranca que tenemos en Zacatlán, no se imaginaron, ni se imaginan, que ahí la patria forjó sus armas. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO:

Gracias Diputada. Con fundamento en el artículo 123 fracción XXXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna la Iniciativa a la Comisión de Cultura, para su estudio y resolución precedente.

En el Punto Treinta y Ocho del orden del día, se dará lectura al Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del

Estado, por el que solicita se exhorte de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que se lleve a cabo la reforma correspondiente a la legislación sustantiva penal federal con relación a la suspensión o cancelación definitiva de la licencia para conducir vehículos automotores expedida por cualquier instancia facultada para ello, entre otros resolutivos. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 172 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, tiene el uso de la palabra el Diputado Sergio Salomón Céspedes Peregrina.

C. DIP. SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA: Gracias Presidenta. Muy buenas tardes. Con su permiso Presidenta de esta Mesa Directiva. Compañeros Diputados. Medios de comunicación. Ciudadanos que nos acompañan. El 18 de agosto del año en curso, se presentó una Iniciativa que añade un párrafo del artículo 85 Bis del Código Penal del Estado, que propone sancionar con la suspensión de licencia de conducir, a todas aquellas personas que cometan homicidio culposo, por motivo de conducir en estado de ebriedad. De igual forma esta Iniciativa fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria, celebrada el pasado 14 de septiembre. Que en consideración a lo anterior y para fortalecer la protección a la ciudadanía, con respecto a los hechos de tránsito causados por conductores en estado de ebriedad y tomando en cuenta que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública presentó el Informe de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión de 2015, en la cual señala que 17 mil 504 personas, fueron víctimas de homicidio culposo a nivel nacional. Que de acuerdo a la misma fuente oficial de enero a julio del 2016, fueron 9 mil 660 personas víctimas de homicidio culposo a nivel nacional. Que ante lo anterior y en cumplimiento a la obligación de atender el reclamo social y garantizar la prevención de los delitos, impedir la impunidad y darle un impulso operativo a la reforma aprobada sobre el tema al Código Penal Local, propongo los siguientes Puntos de Acuerdo. Primero.- Se exhorta de manera respetuosa a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, atendiendo al artículo 73 fracción XXI inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que se lleve a cabo la reforma correspondiente a la legislación sustantiva penal federal con relación a la suspensión o cancelación definitiva de la licencia para conducir vehículos automotores expedida por cualquier instancia facultada para ello, atendiendo a los argumentos referidos con anterioridad. Segundo. - Se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Titular de la Secretaría de Infraestructura y Transportes del Estado de Puebla, de acuerdo a las atribuciones que le otorga el artículo 43 de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla, para que elabore la base de datos de personas a quienes se les condene a la suspensión o cancelación definitiva de la licencia de conducir por resolución judicial. Y, tercero.- Se exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a través del Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Puebla, para que de acuerdo a las atribuciones que establece el artículo 35 fracción III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, se sirva incluir en el proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, multa o sanción por el incumplimiento de los conductores a manejar vehículos automotores, cuando su licencia de conducir ha sido suspendida o cancelada por sentencia firme de la autoridad judicial. Es cuanto. Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Con fundamento en el artículo 123 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se turna el Punto de Acuerdo a la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, para su estudio y resolución precedente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: En el Punto Treinta y Nueve del orden del día, se dará lectura a la Iniciativa de Decreto que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por el que solicitan se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de "Margarita Magón Grajales", entre otros resolutivos. Con fundamento en los artículos... tiene el uso de la palabra la Diputada Silvia Tanús.

C. DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Compañeros muy buenas tardes. Perdón tanta lectura el día de hoy, pero el 63 Aniversario del Voto de la Mujer, no podemos pasarlo por alto en esta Legislatura, donde siempre ha habido voluntad de parte de todos los grupos políticos, para que podamos seguir creciendo y avanzando en cuestiones de igualdad, en cuestiones de, sobre todo del crecimiento de la mujer en todos los campos. Por esa razón yo iniciaría agradeciendo a mis compañeras y mis compañeros de la Comisión de Igualdad de Género, a mis compañeros de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, la buena voluntad puesta sobre todo, para que esta Legislatura vaya dejando huella en el terreno de la mujer. No les voy a leer toda la Iniciativa, porque quisiera más que nada hacer una reflexión, acerca de que todos los que estamos aquí, todos, nacimos ya y todas, sobre todo, nacimos ya con el derecho al voto. ¡Todas! y me consta porque tengo en promedio de edades de la Legislatura, que por ciento es bastante joven, son 44 años, nuestro promedio de edades. O sea que hay Diputados y Diputadas muy jóvenes ¡qué bueno! Eso sí, también señor Diputado. Sin embargo, hemos pasado por diversos momentos históricos en los cuales el trabajo de la mujer y la participación no se ha reconocido y no se ha reconocido porque generalmente se nos daba en la revolución, la cuestión de la soldadera que iba a ayudar ahí, a hacer las tortillas, a cuidar al hombre que iba a la revolución y que era como un acompañamiento de y así vemos que antes que nosotros ha habido muchas mujeres que han luchado primero, para que nosotros tengamos la oportunidad de votar, pero también de ser votadas y después vinieron las acciones afirmativas de 70-30, ¿para qué? Pues para que tuviéramos lugares seguros en las Cámaras y ahora viene el 50-50 y en el 2018, vamos a tener el 50 por ciento de candidatas mujeres y el 50 por ciento de candidatos hombres y escucho con mucha tristeza, a todos los partidos diciendo "y de dónde las vamos a sacar". Con todo respeto les voy a decir de dónde, del mismo lugar de donde los han sacado a ustedes compañeros. Decimos a veces con mucha... nos sentimos muy honrados y aquí peleamos del 2 por ciento, que gracias a ustedes, de las

prerrogativas de los partidos políticos, y ahí peleamos todos para cursos de capacitación en liderazgo político de las mujeres y a ustedes señores, ¿Quién les dio cursos? Con todo respeto. Nosotros estamos pensando y se los digo sin ánimo de ofender, ustedes saben compañeros que yo no soy feminista a muerte, ni mucho menos, claro que creo y así lo hemos hecho en la Comisión, en la defensa de las mujeres, pero que tenemos que ir como compañeros en este trabajo, que tenemos que ir codo con codo y mano con mano y hombro con hombro, nadie atrás, nadie adelante. Pero con todo respeto, pues no nos pongamos ahora a cuestionar la situación de, de dónde vamos a sacar las mujeres y es que si no lo hacen bien y... ¿qué todos los hombres lo han hecho bien? Somos seres humanos, cometemos errores, pero yo quiero remitirlos a esas mujeres de las comunidades que ustedes visitan, están tramitando el servicio de agua potable. ¿Por qué? Porque ya no quieren cargar cubetas ¿sí? Que están tramitando la pavimentación de la calle, para que sus hijos lleguen bien limpios a la escuela. Entonces, no nos hagan a estas alturas que, de dónde las van a sacar, somos el 52 por ciento de la población, el 52 por ciento de las votantes de la lista nominal, del mismo lugar de donde los sacaron a ustedes compañeros, con todo respeto se los digo ¡Ahí estamos! Unas más adelantadas que otras en la cuestión política, pero ninguna negada a poder hacer una gran participación porque tenemos toda la sensibilidad, todo el corazón, todas las ganas que ustedes también tienen compañeros. Por eso saben que yo los quiero, los respeto, les doy de veras mi agradecimiento a todos, porque siempre estas Iniciativas se han aprobado por unanimidad. Y ya no nos tocó pelear, pero yo sí quiero leerles muy brevemente y agradecer, porque por eso debemos empezar. Se los voy a leer brevemente, para que sepan a quien estoy proponiendo y a quienes estamos proponiendo en la Comisión de Igualdad de Género por mi conducto, que inscribamos en Letras de Oro, aquí solamente hay tres mujeres ¿eh?, en todos los nombres que ven ustedes ahí, solamente hay tres mujeres y desde luego que nosotros ya no vamos a pelear en una revolución o en una guerra, nosotros tenemos que pelear con las ideas ¿verdad? Tal es el caso de las que... digo, tenemos que conocer nuestro pasado, para no repetir los mismos errores en el presente y por eso el día de hoy, yo sí, sí les diría que el caso de Margarita Magón Grajales... ¡Ah Perdón! No sé si esté por aquí un público reconocimiento a la Maestra Silvia Elena del Valle y Balbuena, quien nos hizo favor —creo que no pudo venir— quien nos hizo favor de darnos toda la bibliografía necesaria para que pudiéramos hacer este estudio y para que cumpliéramos con los requisitos necesarios y qué bueno, porque antes, ah no, pues si fulanita lo trae, yo no lo voy a aprobar ¿no? Ya no hay eso entre nosotros y hay que reconocer los talentos de todas. Doña Margarita Magón Grajales, fue madre de Jesús, Ricardo y Enrique Flores Magón, Ideólogos de la Revolución Mexicana. Que gusto me dio ahora que estuvimos en Monterrey, que fuimos a una estancia que precisamente se llama Ricardo Flores Magón y entonces, nuestros héroes son reconocidos en otro lado, tenemos que reconocer a las y los poblanos aquí también. Ella nació el 22 de febrero de 1841, en la Ciudad de Puebla. Fue una mujer aguerrida, comprometida, extraordinaria madre y esposa. Diestra para tocar el piano. Sólo leía, ya que en esa época, no se permitía a las mujeres la escritura por temor a que se enviaran recados con algún hombre. Vivió en Eloxochitlán, Oaxaca, en donde forja una mente revolucionaria entre la injusticia, el desasosiego y el odio, por aquellos que traicionan a los más desprotegidos y marginados. Ante la desesperación por el sustento diario y la falta de justicia social, decide salir con sus tres hijos de

Eloxochitlán, para buscar oportunidades en la Ciudad de México y brindar educación para sus hijos. Al morir su esposo, Margarita hubo de salir en defensa de su familia, como muchas mujeres lo hacen por necesidad y por convicción, como lo demuestra el hecho de que uno de cada cuatro hogares, en la actualidad, está encabezado por una mujer. Con el tiempo y con su apoyo, sus hijos lograron comprar una imprenta de segunda mano, la cual les permitió difundir los ideales de justicia que abrevaron de sus padres y caracterizaban aquella época. Situación que motivó que sus hijos fueran encarcelados por difundir ideas libertarias y señalar la opresión y abuso del régimen que gobernaba. Margarita Magón, fue y sigue siendo ejemplo de lucha por los derechos de las mujeres, en una época en la cual, no se hablaba del tema. Siempre fue congruente con sus luchas e ideales, como lo prueba la anécdota: que a su casa llegaron emisarios de Porfirio Díaz, proponiéndole que sus hijos estarían libres para estar con ella en media hora, si les pedía que se desdijeran de lo que escribían. Ante semejante petición Margarita contestó: “dígame usted al Presidente, que prefiero morir sin ver a mis hijos. Es más, dígame que prefiero verlos colgados de un árbol en la orca, antes que se retracten o se arrepientan de cualquier cosa que hayan hecho o dicho”. Murió el 14 de junio de 1901, heredando a sus hijos la pasión por la libertad e igualdad, que sin duda, fueron los verdaderos forjadores ideológicos de la lucha revolucionaria. En el año de 1867, esta Soberanía tuvo a bien autorizar la primera inscripción en letras de oro en el lugar preferente en el Salón de Sesiones, inscribiendo el nombre de Benito Juárez, el primero. En virtud de eso bueno, por eso les pedimos el día de hoy, que aprueben el siguiente Decreto con dispensa de trámite, para que sea una aportación de la Legislatura a la Conmemoración del 63 Aniversario del Voto de la Mujer. Primero.- Con motivo de la Conmemoración y el reconocimiento de los derechos de la mujer de votar y ser votadas, se solicita inscribir en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de Margarita Magón Grajales. Segundo.- En virtud de que el 17 octubre se conmemora el 63 Aniversario del reconocimiento de los derechos de las mujeres de votar y ser votadas, es oportuno solicitar que en términos del artículo 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se considere de urgente resolución, por lo que solicito se apruebe la dispensa de trámite. Y, como tercer punto, pues llevar a efecto una Sesión Solemne del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, para que pueda, ya que el INAH nos autoriza la siguiente parte en cuanto al uso de los laterales, podré fijarla ahí. Compañeros: hoy las mujeres estamos de plácemes, espero que ustedes también. Hemos sido buenas compañeras, buenas amigas y sobre todo a mis compañeras que integran esta Legislatura, buenas políticas. Felicidades a todos y a todas y les pido como siempre, su apoyo solidario. Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ

REGORDOSA: Diputada en atención a lo que dijo usted hace un momentito y en nombre de mis compañeros, nosotros también la queremos a usted. Es de todo corazón. Con fundamento en los artículos 151, 152 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, se consulta a la Asamblea en votación económica si se toma en consideración y se dispensan los trámites

constitucionales y legales de la Iniciativa de Decreto antes mencionada. Los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano por favor.

(Efectuado)

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. PABLO RODRÍGUEZ REGORDOSA: Muchas gracias. Aprobado. Se toma en consideración la propuesta. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120 fracciones VII y VIII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de la Asamblea, dispensar la lectura de la Minuta de Decreto correspondiente. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: Aprobado. Con fundamento en los artículos 167, 168 y 180 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 121 y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se pone a discusión de los Diputados la Minuta de Decreto. Los Diputados que deseen hacer uso de la palabra, sírvanse manifestarlo. No habiendo quien haga uso de la palabra, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción II y 185 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120, 123 fracción VII y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, se procede a recoger la votación nominal en todos sus términos de la Minuta de Decreto antes referida. Para tal efecto, se utilizará la votación electrónica, misma que estará abierta durante un minuto, a efecto de que registren su voto. ¿Falta algún Diputado por registrar su voto? Solicito a la Secretaría cierre la votación.

(Efectuado)

C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DIP. SILVIA TANÚS OSORIO: El resultado de la votación es el siguiente: treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones. Gracias compañeros. Unanimidad, muchas gracias. Felicidades a todas las mujeres. Aprobado en todos sus términos el Dictamen con Minuta de Decreto por el que solicitan se inscriba en el Muro de Honor del Salón de Plenos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, el nombre de Margarita Magón Grajales, ente otros resolutivos. Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del mismo.

El Último Punto del orden del día, es Asuntos Generales. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra? Damos cuenta, esta Presidencia da cuenta con el Oficio INAE/OCP/XPM/676/16, de la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 fracción V de la



LIX Legislatura
Sesión Pública Ordinaria

Versión estenográfica

Lunes 17 de octubre de 2016

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Crédito Público, para su estudio y trámite procedente. Asimismo, damos cuenta con el Oficio TEEPUE/TRE/260/2016, derivado del Expediente TEE/A/004/2016. Con fundamento en los artículos 123 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tórnese a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y trámite procedente. No habiendo más intervenciones y terminados los asuntos del orden del día, se levanta la Sesión siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos. Se cita a los integrantes de la Quincuagésimo Novena Legislatura para el próximo martes 25 de octubre del año en curso, a las diez horas. Muchas gracias compañeros.